



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DBRS Ratings GmbH, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en A (low), mejorando la perspectiva a estable desde negativa.

Esta mejora de perspectiva refleja un impacto menor de los efectos derivados de la crisis del COVID-19 a los esperados sobre el entorno operativo de Banco Sabadell, tanto en España como en Reino Unido.

El rating a corto plazo se mantiene R-1 (low).

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 18 de mayo de 2022